



**Resolución N°041/23**

J. Suárez, 12 de Abril de 2023.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados, de acuerdo a planilla adjunta.

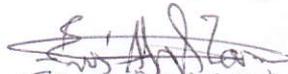
**III)** Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°007/23, N°015/23, N°022/23 y N°024/23. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

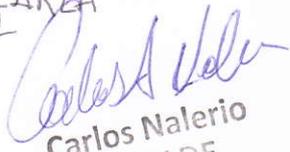
**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

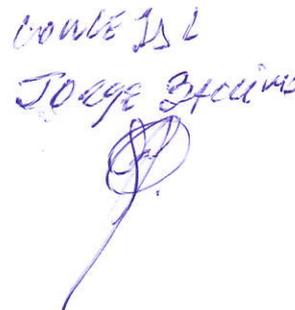
**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de febrero al 19 de marzo de 2023, correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** por el monto total de \$U590.272,02 (Pesos Uruguayos Quinientos noventa mil doscientos setenta y dos con dos centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JOSE ABELZARZA  
CONCEJAL

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
Jorge Bacilio